

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

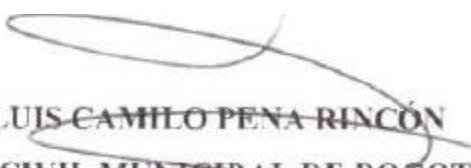
Dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00558-00

Se niega la solicitud de terminación del proceso, como quiera que el mismo fue rechazado por competencia el 6 de octubre de 2020.

Se requiere a la secretaría del Juzgado, para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto del 6 de octubre de 2020.

Notifíquese,


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.